



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 15 de julio del 2025

Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-



**REF.: EVITAR Y PROHIBIR EL INGRESO DE
EXTRANJEROS QUE CONFORMAN EL GRUPO
SUBVERSIVO RUNASUR**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, solicité a usted, Señor el Presidente, como cabeza del Órgano Ejecutivo, realizar las acciones necesarias para impedir el ingreso a Bolivia de extranjeros que integran el grupo transnacional de izquierda Runasur, el cual fue concebido por el exmandatario Evo Morales.

Como es de su conocimiento Runasur está integrado por sectores y movimientos sociales y sindicatos de países de la región, la cual fue fundada en abril del 2021, en un encuentro en la ciudad de Cochabamba (Bolivia). Esta junta la encabezó Morales.

Actualmente los siguientes sectores son miembros de Runasur: de Perú la Federación Agraria Revolucionaria de Cusco. De Argentina la Central de Trabajadores y Trabajadoras de Argentina, la Confederación Latinoamericana de Trabajadores Estatales y Central de Trabajadores y Trabajadoras de la Argentina Autónoma.

De Chile la Central Única de Trabajadores. De Ecuador el Movimiento Indigenista de Ecuador. De Paraguay la Central Unitaria de Trabajadores Auténtica del Paraguay. De Venezuela el Movimiento de Pobladoras y Pobladores de Venezuela y Articulación Continental ALBA Movimientos. De Colombia la Confederación General del Trabajo.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

También hacerle recuerdo que entre diciembre del 2022 y enero del 2023, Runasur promovió acciones violentas en Perú, tras el intento de autogolpe del expresidente peruano Pedro Castillo. Los conflictos provocados en el vecino país, por este grupo radical de izquierda, causó la muerte de más 40 personas y decenas de heridos.

Los reportes de la Policía de Perú, publicados en distintos medios de comunicación, detallan que estos grupos irregulares hicieron el uso de proyectiles de grueso calibre y de explosivos, con acciones bien planificadas. Entonces, se habla de células prácticamente terroristas.

En la mañana de este 15 de julio, el expresidente Morales anunció un encuentro de Runasur en el municipio de Ivirgarzama, Trópico de Cochabamba, el 2 y 3 de agosto del presente año. Encuentro que se efectuará a 14 días de la realización de las elecciones presidenciales. Con los antecedentes ya expuestos, no es casualidad que el exgobernante quiera la presencia de miembros de Runasur, días antes de los comicios generales.

En ese sentido, en mi calidad de diputada nacional, le insto a realizar las siguientes acciones para evitar la injerencia extranjera de grupos subversivos:

Primero: instruya al Ministerio de Relaciones Exterior emitir un informe al Ministerio de Gobierno, dando a conocer los nombres de los dirigentes de Runasur y los sectores que la conforman. Esta información la tiene el Ministerio de Relaciones Exteriores, ya que el Decreto Supremo 29894 de Organización del Órgano Ejecutivo, en su artículo 17, estipula que el Ministerio de Relaciones Exteriores es la cartera de Estado a cargo de representar, promover y fortalecer la integración política con los “pueblos del mundo”, en el marco de la denominada “diplomacia de los pueblo”.

Segundo: instruya al Ministerio de Gobierno reforzar los controles de Migración en aeropuertos y puntos de acceso en fronteras para evitar el ingreso de extranjeros que integren Runasur. Esto en estricto cumplimiento del artículo 252 de la Constitución Política del Estado que detalla: “las Fuerzas de la Policía Boliviana dependen de la Presidenta o del Presidente del Estado por intermedio de la Ministra o Ministro de Gobierno”.

El artículo 34 del DS 29894 especifica que el Ministerio de Gobierno tiene la atribución de “formular, dirigir y coordinar políticas para la seguridad pública del Estado Plurinacional, precautelando el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, el orden público y la paz social, inherentes al Estado Plurinacional”. Además, de: “formular, dirigir, coordinar y administrar políticas en los siguientes ámbitos: Migratorio e inmigratorio. Régimen interior de control del orden público y la paz social”.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Tercero: instruya al Ministerio de Defensa que las Fuerzas Armadas refuercen los controles en las fronteras para evitar el ingreso de estos grupos irregulares integran Runasur.

De igual manera, esto en cumplimiento del artículo 39 del DS 29894 que señala que son atribuciones del Ministerio de Defensa “promover la presencia de las Fuerzas Armadas en las zonas de seguridad fronteriza, para garantizar la integridad territorial”. A su vez: “garantizar el accionar efectivo de las Fuerzas Armadas en el mantenimiento de la independencia, seguridad, soberanía e integridad territorial del Estado Plurinacional”.

Cuarto: En su calidad de Jefe de Estado y Capitán General de las Fuerzas Armadas hacer cumplir con sus atribuciones establecidas en el artículo 172 de la Constitución Política de Estado, la cuales son: “cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes”. “Mantener y preservar la unidad del Estado boliviano”. “Preservar la seguridad y la defensa del Estado”.

Por lo expuesto, señor Presidente, en sus manos queda evitar que grupos irregulares extranjeros ingresen al país para, seguramente, provocar luto y terror al pueblo boliviano, sólo con el afán de imponer la candidatura de Morales. Cualquier acción que derive en caos y decesos de bolivianos será responsabilidad de su inacción.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,


Janira Román Matijasevic
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

